

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 018-2024-D-FCAH-UNA**

Puno, 30 de enero del 2024

**VISTO:**

El Oficio N°033-2024-D-EPA-FCAH-UNA-PUNO, de fecha 29 de enero de 2024, presentado por la Dra. Paula Andrea Arohuanca Percca, Director de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas, en el que, manifiesta "... mi persona no podrá asumir como miembro de la comisión por motivos de salud familiar. Por lo que se pone de conocimiento para los fines pertinente".

**CONSIDERANDO:**

Que, existiendo Resolución de Asamblea Universitaria N°017-2020-AU- UNA de fecha 13 de noviembre del 2020, instituye en el considerando:" Que por acuerdo del Pleno del Honorable Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de setiembre del 2020 (continuación del 15 de setiembre del 2020) y mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N°0970-2020-R-UNA de fecha 29 de setiembre del 2020, SE APRÓBÓ el Proyecto de escisión de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, para la creación de la **FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y HUMANAS**, de conformidad con los fundamentos contenidos en dicho actos administrativo, consiguientemente, en esta Casa Superior de gobierno universitario como es la Asamblea Universitaria, para su consideración en el marco de lo previsto por ley";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 3486-2023-R-UNA, de fecha 28 de diciembre del 2023, se toma conocimiento y reconoce oficialmente, la elección de los Decanos de las Facultades de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, que recae en la Dra. María Antonieta Bedoya Gonzales, para la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas -UNA;

Que, por Resolución Rectoral N° 0124-2024-R-UNA de fecha 15 de enero del 2024, se "OTORGÁ, atribuciones de CONSEJO DE FACULTAD al Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, hasta la elección de los miembros de Consejo de Facultad; acorde con los fundamentos descritos en la parte considerativa de la presente resolución";

Que, la Directiva Académica de Cursos de Nivelación Presencial 2023, en el numeral B. DISPOSICIONES GENERALES, inciso 6.2. Los cursos de nivelación 2023, son autorizados por acuerdo de Consejo de Facultad e implementados a través de la Dirección de Escuela Profesional o docente ordinario encargado designado por el Decano y ratificación con Resolución Decanal;

Que, conforme con el documento referido en visto, El Directo de la Escuela Profesional solicita la nominación de la Comisión de los Cursos de Nivelación Presencial 2023 de la Escuela Profesional de Administración,

En el marco de las atribuciones conferidas a la señora Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas establecidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. – DESIGNAR**, al M.Sc. Carlos Choque Salcedo como parte integrante de la Comisión de los Cursos de Nivelación presencial 2023 de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 018-2024-D-FCAH-UNA

**Artículo Segundo.** - Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la señora Decano y Secretario Técnico de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

Regístrate, comuníquese y archívese.



LIC. ADM. ROGER MIRANDA BELLIDO  
SECRETARIO TÉCNICO

Distribución:  
- Vicerrector Académico  
- Director Dpto. Académico  
- Director de EPA  
- Secretario Técnico  
c.c.: Archivo.  
MABG//RMB/emmr.



D. Sc. MARÍA ANTONIETA BEODOYA GONZALES  
DECANO